

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Pasa proceso a Despacho, indicando que está pendiente por resolver sobre la aprobación de costas.

Armenia, Q., 30 de noviembre de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 6300140030082019-00675-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
02/12/2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO 008 M

NDIO

Este documento fue generado con
dispuesto en la Ley

urídica, conforme a lo
io 2364/12

Código de verificación: 4a3ae919a999a0e36635a926376938de2ade7ad403bc29227af14b120186cb02
Documento generado en 01/12/2020 12:49:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>